

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Juventud y Deportes

220. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y PRECIOS PÚBLICOS DE APLICACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN ESCUELAS INFANTILES DE LA C.A.M., PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 02 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO TERCERO. - APROBACIÓN DE BASES Y PRECIOS PÚBLICOS A APLICAR EN PROCESOS DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN ESCUELAS INFANTILES DE LA C.A.M., CURSO 2018-2019.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que dice literalmente lo siguiente:

“

Instruido el expediente y evacuados los informes preceptivos, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, la aprobación de:

“BASES Y PRECIOS PÚBLICOS DE APLICACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.”

La Ciudad Autónoma de Melilla es titular de las Escuelas de Educación Infantil “Virgen de la Victoria”, “San Francisco”, “Infanta Leonor” y “Josefa Calles Alcalde”, y viene colaborando en el sostenimiento de la Escuelas de Educación Infantil pertenecientes entidades privadas sin ánimo de lucro, mediante la celebración respectivos convenios de colaboración.

Dichas escuelas disponen de un determinado número de plazas de escolarización en el primer nivel de la educación infantil, tramo en el que la demanda de plazas en Melilla supera a la oferta existente, lo que exige establecer procedimientos de admisión mediante los que se adjudiquen las plazas disponibles con criterios claros y objetivos.

De acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1965/2010, de 14 de julio, por la que se regulan los requisitos que han de cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil y diferentes aspectos relacionados con la admisión de alumnos, la participación, la organización y el funcionamiento de dichos centros en las ciudades de Ceuta y Melilla, en el ejercicio de las funciones ejecutivas y administrativas que le confiere el artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía de Melilla, el Consejo de Gobierno acuerda:

Aprobar las siguientes Bases de aplicación al proceso de admisión de alumnos en las referidas Escuelas de Educación Infantil, correspondiente al curso 2018-2019.